



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

MEMORIA

ACTUACIONES CURSO

2024-2025

Junio 2025



Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
Avda. Ranillas, nº 5 D 50018 Zaragoza
agenciacualificacion@aragon.es



1.	INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES	3
2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
3.	PRESUPUESTO	6
4.	ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES.....	7
5.	ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS	7
6.	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.	8
7.	ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.....	9
8.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):	9
9.	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS	10
9.1	Convocatorias específicas publicadas.	10
9.2	Convocatorias abiertas permanentes.	12
10.	RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	12
11.	ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	19
12.	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC.....	20
13.	OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2025/2026.	20



1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES

Las actuaciones de la Agencia de las Cualificaciones Profesional de Aragón en el curso 2024/2025 han estado marcadas por varios hechos relevantes en el desarrollo de las mismas:

a) **Plan de Modernización de la Formación Profesional:** el alto número de Unidades de Competencias (UC) establecido como hito para cada Comunidad Autónoma, condiciona la consecución del mismo. Aun así, en este año se han incrementado considerablemente las inscripciones y las personas que han acreditado unidades de Competencia. La difusión y promoción a través de jornadas y reuniones con empresas, agentes sociales y profesionales, hacen que, poco a poco, entre las personas trabajadoras y en los sectores productivos se conozcan los procedimientos PEAC para conseguir que gran parte de la población activa participe en ellos y obtengan posteriormente, una titulación o certificado profesionalizante.

b) **Web Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón y redes sociales:** se han mantenido las tareas de actualización de la web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón ([Agencia de las cualificaciones profesionales de Aragón - PEAC \(peacaragon.es\)](https://www.peacaragon.es)), para que fuera más intuitiva y rápida en su funcionamiento. Se han recogido las opiniones y recomendaciones de las personas que la utilizan en los puntos de información y se ha adaptado para que la información y la orientación de los PEAC sea más accesible para las personas que acceden a la misma.

La apertura de perfiles de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón en las redes sociales más visitadas y con más popularidad, hacen que se hayan incrementado las visitas a la web y el interés por inscribirse en los procedimientos. En la actualidad hay perfil en las siguientes redes:

-  **INSTAGRAM - @aragonacredita**

<https://www.instagram.com/aragonacredita?igsh=M3Qydm50cWtrMjcy>

-  **LINKEDIN - Aragón Acredita**

<https://www.linkedin.com/company/aragonacredita/>

-  **X (antes Twitter) - @aragonacredita**

<https://x.com/aragonacredita?lang=es>

-  **FACEBOOK - Aragón Acredita**

<https://www.facebook.com/share/16YvxQGXCQ/>

c) **Aplicación informática SIGPEAC:** Se sigue con la mejora y actualización de la aplicación SIGPEAC (Sistema Integral de Gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias), gestionando todas las inscripciones y llevando a cabo la fase de asesoramiento y evaluación, e integrando la administración electrónica, completando todo el proceso de cada inscripción.



d) Sesiones de difusión del PEAC: En desarrollo de las actuaciones contempladas en las órdenes de subvención nominativas concedidas a los cuatro agentes sociales (CCOO, CEOE, CEPYME y UGT), además de las reuniones de inicio del procedimiento y el planteamiento de las tareas y sectores a los que se consideraba llegar, se han mantenido varias jornadas para difundir el PEAC entre las empresas y la población/trabajadora. Se han mantenido los siguientes encuentros:

- a. 4 de junio de 2025
 - i. Logística y transporte (CEOE ARAGÓN)
 - ii. Construcción (UGT ARAGÓN)
- b. 12 de junio de 2025
 - i. Comercio (CCOO ARAGÓN)
 - ii. Metal (CEPYME ARAGÓN)

Además de estas jornadas se han llevado a cabo otras sesiones informativas y actos para dar difusión a los procedimientos PEAC. Entre otras:

- **25 de enero:** Participación en el foro de Empresas Químicas, para dar a conocer las ventajas de la cualificación en los puestos de trabajo en las empresas del sector
- **1 de febrero de 2025:** Entrega de acreditaciones de la convocatoria de CLECE (Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias), en la sede de CEOE ARAGÓN.
- **25 al 28 de marzo de 2025:** Participación en FIGAN (Feria Agrícola y Ganadera), en el stand del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Servicio de Formación Profesional, con otros Centros Integrados de Formación Profesional que imparten enseñanzas de la familia de Agraria.
- **11 al 26 de marzo de 2025:** Sesiones informativas de la convocatoria de DEFENSA en los acuartelamientos de Aragón.

FECHA	ACUARTELAMIENTO
11/03/25	Sancho Ramírez
12/03/25	Sangenis
13/03/25	Jaca Núcleo
17/03/25	Base Aérea
18/03/25	Barón de Warsage
21/03/25	B. Aragón
25/03/25	AGM
25/03/25	B. Aragón Pavía VI
26/03/25	San Fernando

- **8 de abril de 2025:** Reunión con ENDESA. Información sobre cualificación y acreditación.



- **8 de abril de 2025:** Reunión con ASOAFP (Patronal de las empresas de mantenimiento de piscinas)
- **14 de mayo y 20 de junio:** Sesiones informativas con los puntos de información de las comarcas (Valderrobres e Ilesuela del Cid)
- **8 de junio de 2025:** Organización de una jornada de difusión en Teruel, coincidiendo con el campeonato ARAGÓN SKILLS, en la que se ha contado con personas que han formado parte del procedimiento en cada una de las fases: personas candidatas, personas asesores y evaluadoras, responsables de un punto de información, jefes de Departamento EAC y Directores de los centros Integrados de Formación Profesional.
- **22 de mayo de 2025:** Reunión con NILSSON (Montaje, conservación y mantenimiento de piscinas).
- **17 de junio de 2025:** Empresa PROFAND (Con el objetivo de firmar un convenio para acreditar a 90 trabajadores en Operaciones Auxiliares en la industria alimentaria).

En otro orden, se han mantenido reuniones con distintos puntos de información (agentes de desarrollo local y Centros de Educación Permanente), para comunicar los cambios y las actualizaciones del PEAC en la aplicación. Así, también, se han convocado un seminario, de 3 sesiones presenciales, para actualizar los datos del PEAC obtenidos en los Centros Integrados de Formación Profesional.

e) **Normativa aplicable:** A la espera de la aprobación de la modificación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se pretende incluir la regulación del Procedimiento de Acreditación de Competencias, de momento, la norma en la que se basan los procedimientos es el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Tal y como establece el DECRETO 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón está incluida en el Servicio de Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, y sus funciones vienen establecidas en el Decreto 26/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta, actualmente, con el siguiente personal adscrito:

- Directora
- Jefa de Unidad de Cualificaciones Profesionales.
- Jefe de Unidad de Evaluación y Acreditación.
- Siete Asesores Docentes.
- Jefe de Negociado de Cualificaciones Profesionales.
- Administrativa
- Auxiliar administrativo (vacante).



Además del personal propio, la Agencia dispone de una amplia red de colaboradores en la que destaca, especialmente, el trabajo de los Departamentos de Acreditación de Competencias de la Red de los 10 Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de Aragón, centros gestores de la convocatorias del PEAC, del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón, responsable de la formación de asesores y evaluadores, y de los asesores y evaluadores que han participado en cada uno de los procedimientos, más un número muy importante de orientadores que han participado en las diferentes convocatorias desarrolladas. Sin el enorme trabajo de todas estas personas el conjunto de actividades ejecutadas no habría sido posible.

También se han mantenido el número de períodos lectivos asignados a los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP) para asumir las funciones asignadas como centros gestores de las convocatorias abiertas del PEAC permanente y de los PEACs específicos. En el caso de algún centro gestor en los que se han atendido un número elevado de inscripciones y realizar las gestiones posteriores para la matrícula en los centros formativos que se imparten, se han ampliado el número de horas dedicadas a estas tareas.

Se ha consolidado la red de puntos de información y orientación del PEAC a lo largo de todo territorio aragonés, que está constituida por los CPEPA (Centros Públicos de Educación de Personas Adultas), las oficinas de empleo de INAEM y las sedes territoriales de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, así como por varias fundaciones.

Esta red se ha incrementado a lo largo del curso y actualmente está constituida por 92 puntos distribuidos en 32 localidades de todo el territorio aragonés.

El objetivo de estos puntos de información es acercar los procedimientos a la población aragonesa, informándola y ayudándole a realizar el proceso de inscripción.

3. PRESUPUESTO

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 8 de junio de 2021 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **5.062.383,65 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **19.564 UC acreditadas**.

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 17 de mayo de 2022 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **4.080.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **17.000 UC acreditadas**.

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023**.



El Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante Acuerdo al Consejo de Ministros del 3 de mayo de 2023 distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a Aragón la cantidad **2.400.000,00 €** para financiar las actuaciones incluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, para conseguir el hito de **10.000 UC acreditadas**.

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024**.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deporte, mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación (7 de octubre de 2024), distribuyó los créditos a las Comunidades Autónomas. En este acuerdo no se distribuyeron fondos a la Comunidad Autónoma de Aragón debido a que había remanentes de fondos no ejecutados en ejercicios anteriores y que se han incorporado al ejercicio del año 2025

El período de ejecución de las actuaciones correspondientes a estos fondos es del **1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025**.

4. ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES

En el ámbito de las Cualificaciones se han desarrollado diversas actuaciones, entre las que destacan:

a) Contraste externo de cualificaciones: En el curso 2024/2025 el INCUAL sometió 32 cualificaciones profesionales y 57 Estándar de Competencias Profesionales a contraste externo, entre la revisión de las vigentes y el establecimiento de nuevas. Desde la Agencia se ha enviado a los centros docentes públicos y sostenidos con fondos públicos, dónde tienen implantada la familia profesional correspondiente, y en su caso a los organismos sectoriales correspondientes. De las aportaciones que se puedan realizar, la Agencia no tiene conocimiento porque se envían directamente al INCUAL.

b) Orientación a ciudadanos con experiencia en distintos sectores productivos de Aragón que deseaban conocer las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones, para asociar su experiencia profesional a las competencias profesionales recogidas en las cualificaciones, con la finalidad de encontrar el itinerario que le condujese a la obtención del Títulos de Formación Profesional correspondiente y/o Certificados Profesionales.

5. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DISEÑO DE NUEVAS OFERTAS FORMATIVAS

La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón ha elaborado el currículo del título de **Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales** para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se han elaborado las correcciones, para su publicación en BOA, a las siguientes órdenes:



- **ORDEN ECD/841/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículum y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículum y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículum y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, se ha colaborado y participado en las distintas fases de la aprobación de los módulos optativos que han presentado los centros educativos que imparten Formación Profesional en Aragón, en colaboración con el Servicio de Formación Profesional. En concreto, las acciones han sido:

- Revisión de 327 módulos optativos presentados por los centros.
- Participación en el equipo de selección de los módulos optativos.
- Reelaboración de los módulos autorizados.

6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Se ha continuado tramitando las solicitudes presentadas por ciudadanos de la Unión Europea para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros países de la UE.

Durante el curso 2024/2025 y hasta el cierre de esta memoria se han recibido 10 solicitudes correspondientes a 10 ciudadanos de la UE que desean acreditar su cualificación profesional adquirida en otro estado miembro de la UE ante las autoridades de otros países de la Unión Europea, en aplicación del RD 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

De las diez solicitudes indicadas, se han emitido certificados:

- 3 correspondientes a Guías de Turismo.

A través de la aplicación informática europea IMI (Información del Mercado Interior) se han respondido diferentes solicitudes de consulta por parte de otros países de la UE relativas a ciudadanos aragoneses o que han recibido formación en Aragón.

Solicitudes anuales	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Reconocimientos Unión Europea	0	0	0	9	8	22	21	11
Guías de Turismo	3	1	1	4	5	3	7	8
Certificados España	0	3	2	4	4	15	6	3



7. ACTUACIONES PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS GRADOS UNIVERSITARIOS.

Desde la Agencia se ha coordinado la elaboración de nuevas adendas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas y los estudios universitarios.

En el BOA del 04/10/2024 se publicó la novena adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](#)

En el BOA del 05/02/2025 se publicó la décima adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](#)

En el BOA del 11/02/2025 se publicó la undécima adenda a dicho convenio, [Registro General de Convenios \(aragon.es\)](#)

Se han mantenido contactos con representantes de la Universidad de Zaragoza y de San Jorge, para concretar las nuevas correspondencias. Así también se ha aprobado y se ha dado toma de conocimiento de la duodécima adenda, donde se establece la prórroga del convenio, al Consejo de Gobierno, pendiente de publicar en BOA y se está elaborando la decimotercera adenda donde se recogen los nuevos títulos implantados. Una vez finalizados estos trámites se desarrollará la decimocuarta y decimoquinta adenda con los correspondientes reconocimientos de créditos de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad San Jorge.

Estos reconocimientos se pueden consultar en la página web de orientación profesional, [Elige tu profesión – Buscador de profesiones y ciclos formativos Aragón \(aragon.es\)](#), en el apartado de Convalidaciones.

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA COLABORADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC):

A lo largo del curso 2024/2025, desde CIFPA se ha mantenido la organización de cursos de formación dirigido a personas que van a realizar las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el PEAC. La planificación de cursos ha estado supeditada a la necesidad de tener personas habilitadas para la puesta en marcha de determinadas convocatorias.

El sistema de inscripción de los cursos está abierto durante todo el año. Las personas que están interesadas en realizar el curso para colaborar en el PEAC deben hacer la preinscripción con los estándares para los que quieren ser habilitados en caso de finalizar el curso. Una vez detectadas las necesidades de colaboradores para los diferentes procedimientos, se fijan las fechas de comienzo y final del curso y se comunica a las personas seleccionadas.



EDICIÓN	COLABORADORES FORMADOS	FECHAS
Febrero 2025	123	De 17-02-25 al 16-03-25
Junio 2025	58	De 19-05-25 al 13-06-2025
TOTAL	181	

9. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

9.1 Convocatorias específicas publicadas.

En este período de la memoria de actuaciones de la Agencia se ha finalizado las convocatorias específicas publicadas con anterioridad, así como se ha publicado nuevas convocatorias específicas.

- [RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional](#), por la que se convocan procedimientos específicos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos al Ministerio de Defensa.

A través de esta Resolución se convocaron 13 procedimientos específicos dirigidos al personal militar con una relación de servicio de carácter temporal con el Ministerio de Defensa y que prestan sus servicios en Unidades, Centros u Organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

También podían participar las personas que han tenido una relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa, en cualquier parte del territorio nacional, y actualmente sean residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta convocatoria se realizó en base al convenio de colaboración que se firmó el 18 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos o pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Los resultados obtenidos se indican a continuación:



CONV	CONVOCATORIA DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
ADG 2024-001	DEFENSA - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10	6	35	35	29
ADG 2024-002	DEFENSA - OPERACIONES AUXILIARES DE OFICINA	6	2	10	9	9
AFD 2024-003	DEFENSA - GUÍA ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2	0	0	0	0
COM 2024-004	DEFENSA - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	7	6	18	18	18
ELE 2024-005	DEFENSA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES	11	3	54	19	11
HOT 2024-006	DEFENSA - HOSTELERÍA COCINA	2	0	0	0	0
IMA 2024-007	DEFENSA - INSTALACION Y MANTENIMIENTO					
IMA 2024-008	DEFENSA - CLIMATIZACION Y REFRIGERACION					
SAN 2024-009	DEFENSA - EMERGENCIAS SANITARIAS	12	4	27	24	24
SEA 2024-010	DEFENSA- VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y EXPLOSIVOS	96	58	168	167	124
TMV 2024-011	DEFENSA-CARROCEÍA VEHÍCULOS	7	7	35	35	21
TMV 2024-012	DEFENSA- CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, TURISMOS Y FURGONETAS	6	0	0	0	0
TMV 2024-013	DEFENSA – MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE VEHÍCULOS	28	11	126	91	77
TOTAL		187	97	473	398	313

[- RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,](#) por la que se convoca el procedimiento específico de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación asociada a la cualificación profesional de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias para personas trabajadoras de la empresa CLECE, SA.

A través de esta Resolución se convocó un procedimiento para personas trabajadoras del Centro de emergencias 112 SOS Aragón y del Centro de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón y su servicio de atención a los teléfonos 112 y 061, de la empresa CLECE, SA, a partir de un convenio entre estas partes y C.E.O.E. ARAGÓN, que ya está finalizado y para el que se celebró un acto de entrega de acreditaciones en la sede de C.E.O.E.

Los resultados obtenidos se indican a continuación:



CONV	CONVOCATORIA_DESCRIPCION	Nº personas inscritas	Nº personas acreditadas	Nº UC asesoradas	Nº UC evaluadas	Nº UC acreditadas
SEA 2024-14	CLECE-TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	51	40	196	185	173

En el año 2025 se ha vuelto a publicar convocatoria del Ministerio de Defensa, esta vez, con 8 procedimientos. Las actuaciones finalizarán el día 20 de octubre de 2025.

[- RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,](#) por la que se convocan procedimientos específicos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal y reservistas de especial disponibilidad adscritos al Ministerio de Defensa.

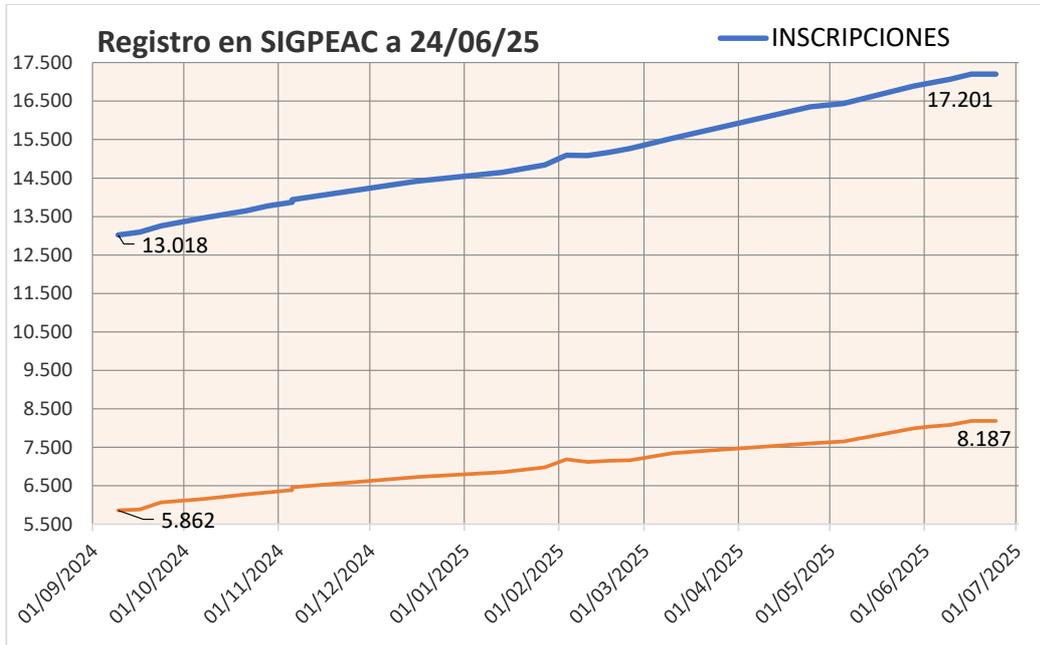
9.2 Convocatorias abiertas permanentes.

A lo largo del curso 2024/2025 se han mantenido las convocatorias abiertas permanentemente, incrementando notablemente el número de personas que han participado en las mismas. Se han abierto varios procedimientos tras la demanda de varios sectores productivos de la Comunidad Autónoma. Tal es el caso de la Cualificación de Mantenimiento de Piscinas y otras instalaciones acuáticas, certificación que se exige al personal de empresas o que desempeñan su actividad en tratamiento de piscinas antes de enero de 2026.

10. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

A continuación, se visualiza en un gráfico el incremento de las inscripciones en convocatorias abiertas en la aplicación SIGPEAC, así como las inscripciones que están en las diferentes fases (asesoramiento, evaluación y acreditación).

Se observa la evolución en el número de inscripciones y de aquellas que han pasado por las diferentes fases del procedimiento.



- Número inscripciones
- Asesoradas+evaluadas+acreditadas.

La evolución de los datos acumulados registrados en SIGPEAC de las convocatorias abiertas es la siguiente, teniendo en cuenta que se consideran los participantes por una sola vez, y cada unidad de competencia inscrita asesorada, evaluada o acreditada por una sola vez por cada persona candidata, y que los datos de fecha 30/06/2023 incluyen la totalidad de los mismos del año 2022 y los últimos tres meses del 2021:

Fecha	INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN	
	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC
30/06/2023	3103	23044	2477	18069	1991	14469	1931	12006
30/06/2024	5089	39048	4393	32660	3751	27691	3663	23447
30/06/2025	7056	54288	6123	46063	5561	41224	5405	34941

- Evolución de los PEAC's en los últimos años, tomando las memorias realizadas e indicando el nº de personas que participan, UC inscritas y UC acreditadas.



	UC Inscritas	UC Acreditadas
Memoria 2017	5.720	5.384
Memoria 2018	5.434	5.081
Memoria 2019	4.389	4.162
Memoria 2020-2021	27.179	10.486
Memoria 2022	15.729	10.597
Memoria 2023	14.508	11.466
Memoria 2024	15.240	11.494

- En relación a los hitos que nos marca el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se indican los datos remitidos al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

	Período	Hito nº UC	INSCRIPCIÓN		ASESORAMIENTO		EVALUACIÓN		ACREDITACIÓN	
			Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC	Nº Personas	Nº UC
MRR22	01/01/23-31/12/23	17.000	2.017	14.665	1.831	13.052	1.499	9.155	1.524	9.200
MRR23	01/01/24-31/12/24	10.000	2159	15652	1981	13812	2186	15586	2143	13325
MRR24	01/01/25-60-06-25	0	1319	9252	1155	8160	1043	7221	1052	6230
		17.000	5.495	39.569	4.967	35.024	4.728	31.962	4.719	28.755

- En relación a la situación laboral y nivel de estudios de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC, es la siguiente:

Género		Situación laboral			Tipo trabajador/a			Nivel estudios superados			
		Ocupado	Desempleado	Inactivo	Por cuenta ajena	Autónomo	Sin datos	1-2	3-5	6-8	Otros
Masculino	6.063	5358	618	87	5250	658	155	1798	3126	874	265
Femenino	4.418	3164	1187	67	3788	338	292	1350	1816	725	527
No binario	8	5	1	2	4	2	2	4	2	1	1
		8527	1.806	156	9042	998	449	3152	4944	1600	793
		10.489			10489			10489			

Nivel 1-2: Estudios primarios, EGB, ESO, REMI

Nivel 3-5: Bachillerato elemental, BUP, FPI, FPII, CFGM, CFGS

Nivel 6-8: Titulación universitaria de 1º, 2º o 3º ciclo



- En relación a la provincia de residencia de las personas que han realizado una inscripción en SIGPEAC (datos acumulados desde septiembre de 2021), es la siguiente:

PROVINCIA	Nº candidatos	PROVINCIA	Nº candidatos
ZARAGOZA	5807	CÁDIZ	39
HUESCA	1199	ALBACETE	38
TERUEL	813	BURGOS	38
ASTURIAS	235	CÁCERES	35
MADRID	234	LERIDA	35
VALENCIA	183	LEÓN	31
BARCELONA	144	PONTEVEDRA	27
SEVILLA	131	BADAJOS	26
NAVARRA	118	TARRAGONA	26
VIZCAYA	99	VALLADOLID	24
ALICANTE	98	GUADALAJARA	23
ISLAS BALEARES	81	CIUDAD REAL	18
MURCIA	79	HUELVA	17
MÁLAGA	76	SEGOVIA	17
GUIPUZCOA	68	JAÉN	16
SANTA CRUZ DE TENERIFE	68	SALAMANCA	16
CASTELLÓN	61	GERONA	15
A CORUÑA	60	OURENSE	14
ÁLAVA	59	CUENCA	13
GRANADA	58	ÁVILA	11
LA RIOJA	57	CEUTA	11
ALMERÍA	50	SORIA	11
CÓRDOBA	48	LUGO	8
LAS PALMAS	44	PALENCIA	6
TOLEDO	42	MELILLA	5
CANTABRIA	41	ZAMORA	2

- A continuación, se indica el promedio del tiempo de emisión de la acreditación, entre la fecha de inscripción y la fecha de expedición de la misma, comprendida entre el 01/07/22 y el 30/06/25. El resultado es el siguiente:

Fecha acreditación entre el 01/11/21 y el 30/06/25		
Fecha acreditación	Nº Inscripciones	DIAS Promedio
01/01/22 a 30/06/22	254	190
01/07/22 a 31/12/22	791	181
01/01/23 a 30/06/23	943	191
01/07/23 a 31/12/23	575	212
01/01/24 a 30/06/24	1297	169
01/07/24 a 31/12/24	929	158
01/01/25 a 30/06/25	999	131



En relación a estos datos, se indican las siguientes observaciones:

- Se ha reducido considerablemente el tiempo de duración del procedimiento desde que una persona se inscribe en SIGPEAC hasta que se emite la acreditación; la experiencia de las personas asesoras y evaluadoras y el funcionamiento de la aplicación SIGPEAC hace que los tiempos se acorten. Las inscripciones que se presentan en el período estival hace que se alargue el tiempo de resolución de las mismas, al estar los centros gestores cerrados. Sin embargo, la fase de asesoramiento y evaluación se realizan en menos tiempo del estimado.
- El personal de la Agencia de las Cualificaciones sigue muy de cerca las inscripciones y se intenta localizar a las personas candidatas que no finalizan la inscripción, con el fin de agilizar los trámites y facilitar a las personas interesadas la acreditación.
- Se indican los resultados de las encuestas de satisfacción que se realizan tanto a las personas inscritas en las fases de asesoramiento y/o evaluación, así como a los colaboradores que realizan las funciones de asesores/evaluadores.

A las personas que se inscriben, se les pregunta el medio por el cual han tenido una primera información o conocimiento del procedimiento, y estas son las respuestas. Esta pregunta nos sirve para conocer, en qué medios tenemos que incidir para llegar a la población trabajadora.

¿A través de que medio tuvo conocimiento del procedimiento?	Nº personas	%
(1)- Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	1575	21,80%
(2)- Oficinas de empleo	736	10,19%
(3)- Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	456	6,31%
(4)- Agentes sociales, organizaciones empresariales o sindicales	991	13,72%
5)- Centros con oferta de formación profesional	594	8,22%
(6)- Medios de comunicación	407	5,63%
(7,8,9,10)- Otros: especificar en sugerencias	2466	34,13%
	7225	100,00%

La respuesta, que va de 1 a 10, al resto de las preguntas se detalla a continuación:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-ASESORAMIENTO	Personas	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía al inscribirse al procedimiento	7248	7,44
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de conocerla, la información de la página web de la Agencia en relación al procedimiento	6906	7,63
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la atención y disponibilidad del centro gestor del procedimiento	7205	8,94



Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	7238	7,79
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha asesorado en el procedimiento	7214	9,59
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que la asesorado en el procedimiento	7220	9,57
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en el caso de entrevistas presenciales, el espacio e instalaciones en las que se realizó el asesoramiento	4706	8,74
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la fase de asesoramiento del procedimiento	7245	9,25
MEDIA VALORACIÓN		8.62

En relación a las respuestas de las **personas asesoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS ASESORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	7361	9,30
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido para su tarea del centro gestor del procedimiento	7068	8,99
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	6032	9,14
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de asesoramiento	7321	8,50
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	7352	8,17
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilizad y adecuación de los cuestionarios de autoevaluación	7331	8,47
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencias	7303	8,62
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de asesoramiento (protocolo de actuación, manual del asesoramiento, instrucciones...)	7319	8,79
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el apoyo recibido durante el desarrollo de la fase de asesoramiento	7288	9,19
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización de la fase de asesoramiento del procedimiento	7301	8,98
MEDIA VALORACIÓN		8,82



En relación a la encuesta realizada a las **personas que han realizado la fase de evaluación**, éstas son las respuestas.

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS CANDIDATAS-EVALUACIÓN	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información de que disponía sobre el proceso de evaluación al inscribirse en el mismo (después del asesoramiento)	5954	8,77
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la disponibilidad y trato de la persona que le ha evaluado	5959	9,49
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo dedicado a la evaluación	5951	9,24
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la coordinación entre asesor y evaluador	5926	9,15
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la adecuación de las pruebas de competencia	4304	9,02
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberlas realizado, la organización de las pruebas de competencia	4215	9,03
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado por la persona que le ha evaluado	5896	9,44
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el espacio e instalaciones en las que se realizó la evaluación y pruebas de competencia, en su caso	4491	9,08
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), la información y orientación recibida al finalizar la fase de evaluación	5925	9,16
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global la fase de evaluación	5941	9,19
MEDIA VALORACIÓN		9,16

En relación a las respuestas de las **personas evaluadoras**, estos son los datos:

CUESTIONARIO A LAS PERSONAS EVALUADORAS	Nº	Promedio
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la información recibida, el trato y la facilidad de comunicación con la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón	6352	9,29
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la formación recibida para ejercer su tarea de evaluador/a	6280	8,85
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), en caso de haberla utilizado, el apoyo recibido para su tarea por parte de la sede del procedimiento	5117	9,21
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el tiempo disponible para realizar la fase de evaluación	6281	8,68
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la facilidad del uso de la aplicación informática	6345	7,75
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación de las guías de evidencia	6264	8,60



Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el trabajo realizado durante la fase de asesoramiento	6257	8,40
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) la utilidad y adecuación del material de apoyo para la fase de evaluación (protocolo de actuación, manual de la evaluación, instrucciones, ...)	6271	8,71
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor) el funcionamiento de la comisión de evaluación	5674	9,30
Valore de 1 (peor) a 10 (mejor), de modo global, la organización del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias	6252	8,92
MEDIA VALORACIÓN		8,77

11. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para ampliar la difusión y conocimiento del PEAC se han realizado las siguientes acciones:

- Actualización de la **web de la Agencia**, que permitirá informar de cada una de las convocatorias que está abierta, siendo más ágil y rápida en su visualización, y facilitando la orientación a las personas que acrediten UC en cada una de las convocatorias. Se han introducido cambios en la misma para que el acceso a la inscripción y la localización de las convocatorias específicas sea más rápido. Así también se ha actualizado la normativa de Formación Profesional en todos los apartados de la web.
- Difusión de **carteles informativos del PEAC** a los centros de formación que imparten Formación Profesional, tanto de ciclos formativos como de Certificados Profesionales y a los puntos de información, para que sean conocedores de los requisitos, las fases del procedimiento, y puedan ayudar a los candidatos que quieran inscribirse a través de la aplicación.
- Contacto con la **red de puntos de información y atención personalizada**, extendida por el territorio aragonés para acercar el procedimiento a la población. En esta red participan los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, Oficinas del INAEM, sedes de las organizaciones empresariales y sindicales (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT).
- **Sesiones informativas a los puntos** de información, centros gestores y otras entidades que han manifestado interés en las convocatorias abiertas de forma permanente en Aragón.
- **Elaboración de merchandising** de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón (folletos, bolígrafos, libretas...).
- Colaboración con las **organizaciones empresariales y sindicales** para que realicen una labor de difusión a las empresas y trabajadores que pudieran estar interesados en los PEAC, y en especial a aquellos sectores que puedan tener una mayor dificultad de inserción laboral.
- Implementación de **campaña publicitaria** para el último trimestre del año 2024, con un spot publicitario y diseño en mupis y autobuses, publicidad en radio, y otros, con el objetivo de hacer difusión y dar visibilidad a los procedimientos PEAC en todas las familias profesionales.
- **Apertura de perfil de la Agencia de las Cualificaciones en redes sociales**, para una mayor difusión.



12. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PEAC

Con el incremento de inscripciones en los procedimientos abiertos de forma permanente se han incrementado el número de personas que necesitan de una formación asociada a los estándares de competencia que, por un motivo u otro, no han podido acreditar, y que les son necesarias para obtener un título de Formación Profesional o un Certificado Profesional.

Desde la Agencia de las Cualificaciones se ha comunicado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al INAEM, responsables de la oferta de títulos de Formación Profesional y de Certificados Profesionales respectivamente, los estándares de competencia en las que hay personas que han sido evaluadas, pero no han obtenido la acreditación.

Desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte se ha convocado las pruebas de obtención de títulos y la oferta parcial de Formación Profesional para proporcionar una mejor respuesta a los candidatos que participan en convocatorias del PEAC. De este modo se facilita tanto la superación de los estándares que forman parte de los Certificados Profesionales como la obtención del título de Formación Profesional vinculado a la misma.

13. OBJETIVOS PREVISTOS CURSO 2025/2026.

1.- Implementar la campaña publicitaria que se está elaborando con el Departamento de Comunicación del Gobierno de Aragón para dar difusión a los procedimientos y crear una cultura de la acreditación de las competencias profesionales con el objetivo de que las personas trabajadoras mejoren su empleabilidad.

2.- Avanzar en la mejora de la aplicación informática SIGPEAC, introduciendo nuevas funcionalidades con el objetivo de facilitar los trámites a las personas usuarias.

3.- Actualizar la página web, facilitando el acceso y la navegación a las personas interesadas por el Procedimiento de Acreditación de Competencias, así como a los puntos de información que ayudan y orientan a los ciudadanos a inscribirse en las convocatorias.

4.- Ampliar las convocatorias abiertas permanentes y también las específicas, atendiendo a las demandas de los sectores productivos de Aragón.

5. Facilitar la orientación después del PEAC a las personas colaboradoras, a los puntos de información y orientación y a las personas candidatas, a través de la renovación de las fichas de orientación de cada convocatoria y sesiones informativas, para que conozcan las posibilidades de obtener un Certificado Profesional o matricularse en un Título de Formación Profesional una vez finalizado el procedimiento.



4.- Continuar con la colaboración con los puntos de información y orientación para que puedan facilitar el acceso a los procedimientos a las personas interesadas en inscribirse en el PEAC, así como la colaboración con los agentes sociales para la detección de necesidades de cualificación de los distintos sectores productivos en la comunidad autónoma de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Fdo. Lourdes Gil Alegría